

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica el Artículo 1° de la Ley N° 2446 de fecha 22 de febrero de 1972, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1* — Dispónese la donación de una fracción de terreno parte de mayor extensión, cuyas características se consignan más abajo, ubicada en el Distrito de Copacabana—Dpto. Tinogasta. de esta Provincia de Catamarca, a favor del Estado Nacional (Empresa Nacional de Correos y Telégrafos — ENCOTEL) la cual se destina para construcción del edificio donde funcionará la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de la localidad de Copacabana.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*